

GESTIÓN USUARIOS

Portal de Publicidad y Presentación en el Registro Público Concursal



**Centro de Formación
"CARLOS HERNÁNDEZ CRESPO"**

12 de mayo de 2022

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	3
2 ACCESO AL PORTAL	4
3 ALTA SERVICIO REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL	5
3.1 FORMULARIO DE SOLICITUD DE ALTA	6
3.1.1 Datos Interesado	8
3.1.2 Domicilio Notificaciones	8
3.1.3 Expone.....	8
3.1.4 Documentos Genéricos.....	10
3.1.5 Relación de Personas	10
3.1.6 Observaciones.....	11
3.1.7 Solicitar y Firma	12
4 GESTIÓN DE USUARIOS	13

1 INTRODUCCIÓN

El **Registro Público Concursal** se configura como una herramienta a disposición de los diversos acreedores del concursado y también de la Administración de Justicia, que cuenta con un instrumento que le facilita la comunicación de las resoluciones que adopten los Juzgados de lo Mercantil a los distintos registros públicos, el conocimiento de otras situaciones concursales con las que pueda guardar conexión y de los expedientes de negociación de los acuerdos extrajudiciales de pago.

El **Registro Público Concursal** contribuye a la mejora de la seguridad jurídica, cumpliendo con su función coordinadora, en lo que concierne a los concursos de acreedores o sus procedimientos preventivos y a una mayor agilidad procesal.

Son los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los registros públicos de personas, los que proporcionan la información de los distintos concursos y expedientes de acuerdo extrajudicial que se han de incorporar al Registro.

El **Registro Público Concursal** depende del Ministerio de Justicia, que encomienda su gestión al **Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España**.

El **Colegio de Registradores** ha desarrollado un portal a través del cual se podrá realizar la *Consulta de Publicidad Concursal* de las diferentes resoluciones procesales, concursales y/o acuerdos extrajudiciales ordenados por fecha de publicación. Además, los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los registros públicos de personas en los que se realicen los asientos previstos en la Ley Concursal, podrán realizar la *Publicación Telemática* (presentación) en el **Registro Público Concursal**.

El *Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre*, regula el **Registro Público Concursal**.

2 ACCESO AL PORTAL

El acceso al portal se realizará a través de cualquier navegador, indicando la dirección URL www.publicidadconcurstal.es.

Bienvenido al Registro Público Concursal
En este portal podrás realizar los siguientes trámites Online

Consulta Publicidad Concursal
A través de este Portal, agrupado bajo el deudor concursado, se pueden consultar las diferentes resoluciones procesales, concursales y/o acuerdos extrajudiciales ordenados por fecha de publicación.

Presentación telemática
A través de este Portal, los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los registros públicos de personas en los que se realicen los asientos previstos en la Ley Concursal podrán realizar la publicación telemática en el Registro Público Concursal.

En lo que se refiere al funcionamiento del Registro Público Concursal
El Registro Público Concursal depende del Ministerio de Justicia, que encomienda su gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España. Son los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los registros públicos de personas, los que proporcionan la información de los distintos concursos y expedientes de acuerdo extrajudicial que se han de incorporar al Registro.

Contribuye la mejora de la seguridad jurídica y agilidad procesal
El Registro Público Concursal contribuye a la mejora de la seguridad jurídica, cumpliendo con su función coordinadora, en lo que concierne a los concursos de acreedores o sus procedimientos preventivos y a una mayor agilidad procesal.
[Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, por el que se regula el Registro Público Concursal](#)

Herramienta que facilita la comunicación
El Registro Público Concursal se configura como una herramienta a disposición de los diversos acreedores del concursado y también de la Administración de Justicia, que cuenta con un instrumento que le facilita la comunicación de las resoluciones que adopten los juzgados de lo Mercantil a los distintos registros públicos, el conocimiento de otras situaciones concursales con las que pueda guardar conexión y de los expedientes de negociación de los acuerdos extrajudiciales de pago.

Portal del Registro Público Concursal

En esta página principal del portal, encontramos sus dos opciones principales, la **Consulta de Publicidad Concursal** y la de **Presentación Telemática**.

A continuación, dentro de la opción de **Presentación Telemática**, veremos cómo darse de [alta en el servicio](#) de **Presentación Telemática del Registro Público Concursal (RPC)** y posteriormente, la [gestión de usuarios](#), ambas serán las que desarrollaremos con más detalle en este manual.

3 ALTA SERVICIO REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL

Todas aquellas personas que, en el ejercicio de sus funciones, estén obligadas por la Ley Concursal a publicar información (datos y/o documentos) en el portal del **Registro Público Concursal**, y que no estén ya previamente dadas de alta, deberán solicitar antes el alta en el Servicio de Presentación Telemática.






[Consulta Publicidad Concursal](#)
[Presentación telemática](#)

Bienvenido al Registro Público Concursal

En este portal podrás realizar los siguientes trámites Online



Consulta Publicidad Concursal

A través de este Portal, agrupado bajo el deudor concursado, se pueden consultar las diferentes resoluciones procesales, concursales y/o acuerdos extrajudiciales ordenados por fecha de publicación.

[CONSULTAR](#)



Presentación telemática

A través de este Portal, los **Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio** y los registros públicos de personas en los que se realicen los asientos previstos en la Ley Concursal podrán realizar la publicación telemática en el Registro Público Concursal.

[ACCEDER](#)
[ALTA Y AYUDA](#)



En lo que se refiere al funcionamiento del Registro Público Concursal

El Registro Público Concursal depende del Ministerio de Justicia, que encomienda su gestión al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España. Son los Juzgados de lo Mercantil, Procuradores, Registradores Mercantiles, Notarios, Administradores Concursales, Cámaras de Comercio y los registros públicos de personas, los que proporcionan la información de los distintos concursos y expedientes de acuerdo extrajudicial que se han de incorporar al Registro.



Contribuye la mejora de la seguridad jurídica y agilidad procesal

El Registro Público Concursal contribuye a la mejora de la seguridad jurídica, cumpliendo con su función coordinadora, en lo que concierne a los concursos de acreedores o sus procedimientos preventivos y a una mayor agilidad procesal.

[Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, por el que se regula el Registro Público Concursal](#)



Herramienta que facilita la comunicación

El Registro Público Concursal se configura como una herramienta a disposición de los diversos acreedores del concursado y también de la Administración de Justicia, que cuenta con un instrumento que le facilita la comunicación de las resoluciones que adopten los juzgados de lo Mercantil a los distintos registros públicos, el conocimiento de otras situaciones concursales con las que pueda guardar conexión y de los expedientes de negociación de los acuerdos extrajudiciales de pago.

Portal del Registro Público Concursal

3.1 FORMULARIO DE SOLICITUD DE ALTA.

Para acceder al formulario, pulsaremos en **Alta y Ayuda** de la página principal, que nos llevará a una nueva página en la que pulsaremos en su opción **Alta en el servicio de Presentación Telemática del Registro Público Concursal (RPC)** para desplegar su texto y terminar pulsando en **“Rellene y firme el formulario”**.

Acceso al formulario de Alta en el servicio

Una vez en la página del formulario, cumplimentaremos sus diferentes campos, teniendo en cuenta aquellos que son obligatorios y que aparecerán marcados como tal con un asterisco "★".

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL
Ayuda | Contacto

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Consulta Publicidad Concursal | Presentación telemática

Formulario de alta para realizar presentaciones telemáticas

Datos Interesado

Personalidad *

Nombre *

Apellidos *

Tipo

Nº Documento *

Correo electrónico *

Teléfono

Domicilio Notificaciones

Dirección *

Número

Cód. Postal *

Pais *

Provincia

Municipio *

Expone

En el ejercicio de mis funciones como *

Documentos genéricos

Archivos
 No se ha seleccionado ningún archivo

Relación de personas

NIF	Nombre	Apellidos	Correo electrónico	Role
Ningún dato disponible en esta tabla				

Observaciones

Formulario de Alta en el servicio de Presentación Telemática del Registro Público Concursal

3.1.1 Datos Interesado.

En este apartado cumplimentaremos los datos relacionados con la persona que solicita el alta en el servicio como **Interesado**, teniendo en cuenta si es persona física o jurídica.

Datos interesado ▼

Personalidad *	Nombre *	Apellidos *	
<input type="text" value="Física"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Tipo	Nº Documento *	Correo electrónico *	Teléfono
<input type="text" value="NIF"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Apartado de Datos Interesado

3.1.2 Domicilio Notificaciones.

En este apartado indicaremos el domicilio al que se dirigirán las posibles notificaciones legales que se deban realizar al interesado.

Domicilio Notificaciones ▼

Dirección *	Número	Cód. Postal *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
País *	Provincia	Municipio *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Apartado de Domicilio Notificaciones

3.1.3 Expone.

En este apartado, seleccionaremos el tipo de Interesado según el ejercicio y funciones bajo las que actúe.

Expone ▼

En el ejercicio de mis funciones como

- Administrador Concursal
- Cameras de Comercio para RPC
- Consejo General Notariado
- Consejo General de los Procuradores
- Graduados Sociales
- Letrado/a Administración de Justicia

Apartado Expone

En el **Expone**, dependiendo del ejercicio y funciones bajo las que actúe el Interesado, deberemos indicar, además, otros datos relativos a él. En las siguientes imágenes, vemos un ejemplo de cada uno de ellos.

Expone

En el ejercicio de mis funciones como

Número colegiado administrador concursal

¿Representa a una entidad jurídica?

Nombramiento administrador concursal No se ha seleccionado ningún archivo

Expone

En el ejercicio de mis funciones como

Certificación de Representación No se ha seleccionado ningún archivo

Cámara de Comercio

Expone

En el ejercicio de mis funciones como

Número de Notario/a (CUV)

Expone

En el ejercicio de mis funciones como

Número colegiado procurador

Expone

En el ejercicio de mis funciones como

Certificación de Representación No se ha seleccionado ningún archivo

Colegio de Graduados Sociales

Expone

En el ejercicio de mis funciones como

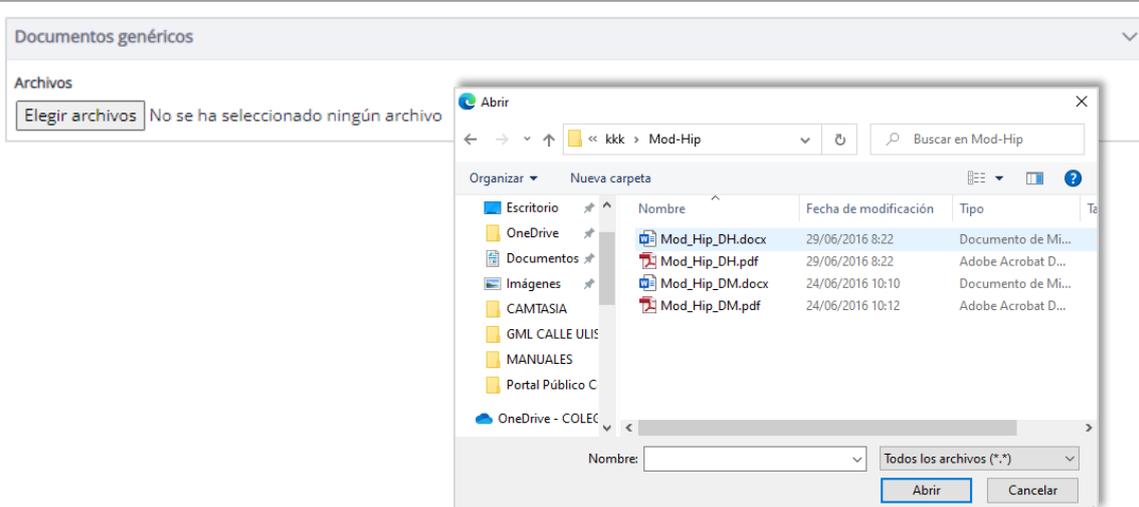
Toma de posesión publicada en el BOE. No se ha seleccionado ningún archivo

Órgano Judicial

Otros datos que cumplimentar de acuerdo con el ejercicio y funciones del Interesado

3.1.4 Documentos Genéricos.

En este apartado podremos incluir cualquier tipo de documento que creamos oportuno aportar al formulario de alta. Para ello, bastará con pulsar sobre la opción de **Elegir archivos** e ir seleccionando éstos desde la ventana del navegador que se abrirá.



Apartado Documentos Genéricos

3.1.5 Relación de Personas.

En este apartado vamos a añadir a todas aquellas personas que deseemos dar de alta en el servicio. Será obligatorio haber cumplimentado antes el apartado [Expone](#).



Relación de Personas para dar de alta en el servicio

Gestionaremos a éstos con las siguientes opciones:

- **Copiar** “”: añade una nueva línea, copiando los datos indicados para el [Interesado](#) del formulario.
- **Añadir “+”**: añade una nueva línea de persona.

Relación de personas				
NIF	Nombre	Apellidos	Correo electrónico	Role
5(2F	JUAN	ESPAÑOL ESPAÑOL	juan@espanol.es	<div style="border: 1px solid red; padding: 2px;"> Consejo General Notariado Personal empleado de la Notaria </div>

Dependiendo de lo seleccionado en el campo “*En el ejercicio de mis funciones...*” del apartado [Expone](#), el campo **Role** mostrará opciones relacionadas con el seleccionado.

- **Borrar** “”: elimina la línea de la persona seleccionada.

Importante: Todas las personas deben disponer de un certificado electrónico de firma propio asociado al mismo NIF indicado en su línea.

3.1.6 Observaciones.

El apartado de **Observaciones** lo utilizaremos para indicar cualquier texto aclaratorio que consideremos oportuno.

Observaciones

Apartado de Observaciones

3.1.7 Solicitar y Firma.

Al pulsar en la opción de [Solicitar y Enviar](#), se firmará el formulario con la aplicación de [autofirm@](#) y se enviará para su revisión y comprobación.

Este sitio está intentando abrir AutoFirma.

https://www.test.publicidadconcurstal.es quiere abrir esta aplicación.

Permitir siempre que www.test.publicidadconcurstal.es abra vínculos de este tipo en la aplicación asociada

Abrir
Cancelar



(c) Copyright 2018 Gobierno

Seleccionar un certificado para la autenticación

El sitio sso.test.registradores.org:443 necesita sus credenciales:

TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO1 APELLIDODOS - NIF 00000000T
 TEST - Autoridad de Certificación de los Registradores - AC Interna
 CN=TEST - NOMBRE NOMBRE APELLIDO1 APELLIDODOS - NIF 00000000T, G=NOMBRE, SN=APELLIDO1 APELLIDODOS, SERIALNUMBER=IDCES-00000000T, OU=UNIDAD DE TRAMITACION CENTRAL, O=Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-Q2863 12/3/2021

Información del certificado

Aceptar
Cancelar

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL Ayuda | Contacto


Consulta Publicidad Concurstal Presentación telemática

Su solicitud de alta en la Presentación Telemática en Registro Público Concursal se ha realizado correctamente. Se realizará la comprobación de los datos introducidos



REGISTRADORES DE ESPAÑA
 Diego de León, 21. 28006 Madrid
 Tlf: 91 270 16 99

[Política de privacidad](#)
[Política de cookies](#)
[Aviso legal](#)
[Contacto](#)
[Ayuda](#)

IMPORTANTE: En el proceso de la firma, se debe seleccionar el certificado apropiado cuyos datos se correspondan con el Interesado y que coincida con su NIF.

4 GESTIÓN DE USUARIOS

Una vez comprobada y aprobada la solicitud de alta, ya podremos entrar a través de la opción de **Presentación Telemática** del portal del **Registro Público Concursal**, identificándonos previamente con un certificado de firma correcto y acceder a la opción de **Gestión Usuarios**, siempre que seamos el [Interesado](#), la relación de [Personas](#) que dimos de alta en su apartado correspondiente, no podrán gestionar los usuarios, únicamente realizar Presentaciones Telemáticas.



Se mostrará entonces el formulario completo, desde el que podremos, además de modificar los datos del propio **Interesado**, gestionar la [Relación de Personas](#) (usuarios) que dimos de alta en el servicio, de la misma manera que ya vimos y explicamos anteriormente en este mismo manual.

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL Ayuda | Contacto | NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 | Desconectar

REGISTRADORES DE ESPAÑA

Consulta Publicidad Concursal | Presentación Telemática | Histórico de Presentaciones | **Gestión Usuarios**

Solicitud de modificación en la PT del RPC de 'TMO PRUEBAS PROCURADOR NORMAL'

Datos interesado

Personalidad ^{*}: Física

Nombre ^{*}: TM MAL

Apellidos ^{*}:

Tipo: NIF

Nº Documento ^{*}:

Correo electrónico ^{*}: test a.com

Teléfono:

Domicilio Notificaciones

Dirección ^{*}: CALLE DIEGO DE LEON 21

Número:

Cód. Postal ^{*}: 28006

País ^{*}: ESPAÑA

Provincia:

Municipio ^{*}: MADRID

Expone

En el ejercicio de mis funciones como ^{*}: Administrador Concursal

Documentos genéricos

Archivos

No se ha seleccionado ningún archivo

Relación de personas

NIF	Nombre	Apellidos	Correo electrónico	Role
00000000T	NOMBRE	APELLIDO1 APELLIDO2	tes: ia.com	Administrador Concursal <input type="text"/>

Observaciones

Gestión de Usuarios (Relación de Personas)